ACTO ADMINISTRATIVO Nº 008 DE JUSTIFICACÍÓN DE LA CONTRATACÍÓN DIRECTA

LA JEFE DE OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –TIC–. DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Distrital 640 de 2025, y la Resolución No. 595 de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que: "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el/ caso*".

Que las Secretarias de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que en la Resolución No. 285 de 2024 y la Resolución 595 de 2025 se establecieron las diferentes competencias para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de funcionamiento y de inversión, sin límite de cuantía, para adelantar procesos de selección en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que el artículo 1º de la Resolución 595 de 2025*,* que modifica el artículo 2 de la Resolución 285 de 2024, arguye:

Nro. Del proyecto	Proyecto de inversión	Cargo Ordenador del Gasto
8109	Implementación de la estrategia de ciudad inteligente para mejorar la calidad de vida de la Ciudadanía en Bogotá.	Jefe de Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC

Que la necesidad de la contratación se justificó en los estudios previos.

Que, con base en lo anterior, el Jefe de Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expide el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa en los siguientes términos:

1. La causal que invoca para contratar directamente.

Que en cumplimento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y de acuerdo al artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2,1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se regirá por un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO el cual se celebra en forma directa.

Que la definición de la necesidad del contrato a suscribir está plasmada en los estudios previos, anexo técnico y propuesta que hace parte integral del presente acto administrativo.

2. Objeto del contrato.

Contratar la prestación de servicios especializados para fortalecer el despliegue del portafolio de servicios de la Consejería Distrital de TIC, consolidar el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos del Distrito y apoyar la gestión de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente, para dar cumplimiento a la implementación de la estrategia de ciudad inteligente orientada a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en Bogotá D.C. en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027.

3. Presupuesto para la contratación.

El valor total del contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.235.396.440)** y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC	
RUBRO	O2301172301202402290300 5
FECHA	27 de enero de 2026
VALOR CDP	$ 354.463.000
OBJETO	ID 341 Contratar la prestación de servicios especializados para fortalecer el despliegue del portafolio de servicios de la Consejería Distrital de TIC, consolidar el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos del Distrito y apoyar la gestión de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente, para dar cumplimiento a la implementación de la estrategia de ciudad inteligente orientada a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en Bogotá D.C. en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
NÚMERO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 827
VALOR A COMPROMETER	$ 354.463.000

CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC	
RUBRO	O2301172301202402290300 5
FECHA	27 de enero de 2026
VALOR CDP	$ 169.360.000
OBJETO	ID 353 Contratar la prestación de servicios especializados para fortalecer el despliegue del portafolio de servicios de la Consejería Distrital de TIC, consolidar el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos del Distrito y apoyar la gestión de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente, para dar cumplimiento a la implementación de la estrategia de ciudad inteligente orientada a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en Bogotá D.C. en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
NÚMERO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 828
VALOR A COMPROMETER	$ 169.360.000

CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC	
RUBRO	O2301172301202402290300 4
FECHA	27 de enero de 2026
VALOR CDP	$ 741.177.000
OBJETO	ID 359 Contratar la prestación de servicios especializados para fortalecer el despliegue del portafolio de servicios de la Consejería Distrital de TIC, consolidar el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos del Distrito y apoyar la gestión de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente, para dar cumplimiento a la implementación de la estrategia de ciudad inteligente orientada a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en Bogotá D.C. en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.
EXPEDIDO	Subdirección Financiera
NÚMERO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 829
VALOR A COMPROMETER	$ 711.573.440

4. Condiciones que se exigirán a CINTEL.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los estudios previos y anexo técnico y demás documentos previos.

5. Lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios documentos previos.

Los estudios y documentos previos que contienen las condiciones del contrato Interadministrativo se podrán consultar en las pagina Web del Portal Único de Contratación — SECOP II- cuya dirección electrónica es www.colombiacompra.gov.co.

Que la contratación, mediante Contrato Interadministrativo con CINTEL, fue aprobada en sesión No. 7 del 29 de enero de 2026 finalizado el 30 de enero de 2026 por el Comité de Contratación de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto el Jefe de Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

En mérito de lo expuesto,

ORDENA

PRIMERO: JUSTIFICAR el uso de la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, para la celebración de un contrato interadministrativo entre la **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.** y el **CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**, Sigla: **CINTEL**, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo y estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato interadministrativo desarrollado por la Oficina de la Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC de la entidad.

SEGUNDO: Suscribir un contrato interadministrativo entre Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sigla: **CINTEL** identificada con NIT. 800.149.483-7; cuyo objeto consiste en: "*Contratar la prestación de servicios especializados para fortalecer el despliegue del portafolio de servicios de la Consejería Distrital de TIC, consolidar el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos del Distrito y apoyar la gestión de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente, para dar cumplimiento a la implementación de la estrategia de ciudad inteligente orientada a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en Bogotá D.C. en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027*".

TERCERO: El valor de la contratación corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.235.396.440),** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal citados en la parte motiva del presente documento.

CUARTO: El plazo de ejecución del contrato interadministrativo será de once (11) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTO: Adelantar el proceso contractual para su firma y publicación en la plataforma transaccional – SECOP II.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ROCIO CELIS MORA

Firmado digitalmente por DIANA ROCIO CELIS MORA
Fecha: 2026.01.30 13:39:45 -05'00'

DIANA ROCÍO CELIS MORA
Jefe de Oficina Consejería Distrital de TIC
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre	Cargo	Gestión
Claudia Milena Peralta	Contratista Dirección de Contratación	Proyectó
Diego López Cuesta	Contratista Dirección de Contratación	Revisó
Linda del Socorro Velosa Ochoa	Contratista OCDTIC	Revisó
Adriana Marcela Médina Peña	Contratista OCDTIC	Revisó
Edna Catalina Moreno Garzón	Directora de Contratación	Revisó